

Mtro. Arturo Zamora Jiménez
Secretario General de Gobierno

M. D. y Dr. en Tecnología Educativa, Ricardo Villanueva Lomeli
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
del Gobierno del Estado de Jalisco

Lic. Roberto Ascencio Castillo
Síndico Municipal

*Recibi 2 tantos
con original
21/06/13*

Presentes

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 21 de Junio de 2013, se dio cuenta con el oficio número PMPVR/1488/2013 de fecha 14 de junio de 2013, suscrito por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, mediante el cual solicita se agende en el apartado de aprobación de Acuerdos Edilicios, la autorización para que el Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero, celebren y suscriban el Convenio de Coordinación Fiscal y Colaboración Administrativa en Materia de Intercambio de Información Fiscal del Padrón de Contribuyentes, celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0165/2013.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 38 fracción V, y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento, por 17 a favor, la celebración del Convenio de Coordinación Fiscal y Colaboración Administrativa en Materia de Intercambio de Información Fiscal del Padrón de Contribuyentes, entre el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizando para su suscripción a nombre y representación del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero.

Atentamente
**“2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario de la
Fundación del Estado Libre y Soberano de Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 21 de Junio de 2013.
El C. Secretario del Ayuntamiento.**



Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.

C.o.p.-Expediente.

PUERTO VALLARTA

